

VISTO

El vencimiento del mandato de los representantes titulares y suplentes de todos los claustros en el Consejo Asesor del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo prevé el Reglamento General del CEA aprobado por Resolución HCS N° 1346/2009; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los claustros establece las disposiciones a seguir en este caso;

Que el Art. 64 de la Ordenanza HCS 19/2010 establece que las Juntas Electorales de las Facultades serán presididas por el Decano e integradas por dos miembros del personal docente o no docente de la Facultad, designado por el Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus miembros, antes de cada proceso electoral;

Que el Centro de Estudios Avanzados depende de la Subsecretaría de Posgrado y tiene en sus órganos de gobierno un Consejo Asesor cuyo sistema de elección es fijado en los reglamentos general e interno del CEA, Resoluciones HCS N° 1346/2009 y N° 1347/2009, respectivamente;

Que el Consejo Asesor, en Sesión del 29 de agosto de 2014, propuso a los profesores para integrar la Junta Electoral;

Que hasta tanto se resuelva este pedido es necesario cumplimentar con los plazos del reglamento electoral;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar la Junta Electoral del CEA que estará integrada por los profesores Leandro INCHAUSPE y María Elena DUARTE.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: 249/2014

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba